Resolución N°.....173.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO TERMINAL DE GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2013 "LAVADOS DE VEHICULOS - PLURIANUAL" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Asunción, 19 de noviembre de 2013.

VISTO: *El Acta de Apertura de Sobres de fecha 5 de noviembre de 2013, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.*

El Acta de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2013 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 151 de fecha 6 de noviembre de 2013, para el llamado a Contratación Directa Nº 27/2013 "Lavado de Vehículos - Plurianual", en la cual se recomienda la Adjudicación a la empresa ***ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL DE GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ.****, considerando que la misma cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..." y, el Art. 34 reza cuanto sigue, "La contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)., b)... ,* ***c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas... ."***

Que*, la contratación de lavado de vehículos se encuentra incluida en la partida presupuestaria 2013 bajo el numero 264.599.- en el subgrupo del objeto de gasto* ***240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*** *con Fuente de Financiamiento 30* ***"Recursos Institucionales"****, previstos en la* ***Ley Nº 4848*** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la firma* ***ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL DE GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ*** *cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.*

Que*, el art. 15° de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de las funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades*

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Resolución N°....173.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO TERMINAL DE GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2013 "LAVADOS DE VEHICULOS - PLURIANUAL" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

***Que**, el art. 1° del decreto N° 157 de fecha 2 de septiembre de 2013 por el cual se nombra a la Señora María Victoria Diesel de Coscia como Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la empresa **ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL DE GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ,** la Contratación Directa Nº 27/2013 "Lavado de vehículos - Plurianual" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por un monto mínimo de **G. 15.400.000.- (Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos seis mil) y un monto máximo de G. 30.800.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos mil) IVA Incluido,** el plazo del contrato es vigente a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.-*

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3º.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SINAFOCAL * SECRETARIA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL/MJT